



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO FDN

TRIBUNAL DE HONOR

VISTOS:


La denuncia formulada por el señor **Claudio Venegas Lillo**, Jurado del Rodeo Club San Carlos de la Asociación Ñuble, efectuado los días 11 y 12 de mayo de 2019, en contra del Delegado Oficial del mismo rodeo, señor **Jaime Orellana Córdova**, y en contra de los socios señores **Fernando Jil Beltran** y **Pablo Muñoz Meza** y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Artículo Vigésimo Segundo Bis 15 letra G de los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno es competencia del Tribunal de Honor:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Jurado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **35-2019**.
- 3.- Obtener antecedentes de los denunciados, y
- 4.- Citar a lo denunciados a la próxima reunión del Tribunal en las oficinas de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno, ubicadas en Nueva de Lyon 72, ofic. 1602, Comuna de Providencia, Santiago, previa coordinación con el secretario administrativo.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita.

Resolución acordada por la unanimidad de los miembros del tribunal que concurrieron a la vista de la causa.



CRISTÓBAL CUADRA COURT
Secretario



JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente

En Santiago, 27 de mayo de 2019.-